|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: ADM 2** | **Documento C25/44-S** |
| **19 de mayo de 2025** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe de la Secretaria General |
| INFORME DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN |
| **Finalidad**Este Informe abarca las actividades de auditoría interna realizadas durante el periodo comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025.**Acción solicitada al Consejo**Se invita al Consejo a **tomar nota** del presente Informe.**Vínculo(s) pertinente(s) con el Plan Estratégico**Excelencia en materia de recursos humanos e innovación institucional.**Repercusiones financieras**Con cargo al presupuesto asignado para 2024-2025.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Referencias** [*Reglamento Financiero y Reglas Financieras de la UIT (2022), Artículo 29*](https://www.itu.int/en/council/Pages/Financial-Regulations.aspx) |

Introducción

1 Este Informe se transmite al Consejo de la UIT y es conforme a lo estipulado en el Artículo 29 del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT (2022). De conformidad con la Carta de Auditoría Interna de la UIT[[1]](#footnote-1), este Informe se somete a la Secretaria General y se presenta al Consejo para su consideración. El presente Informe abarca las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre abril de 2024 y marzo de 2025.

2 Tras la reunión de 2023 del Consejo, la Unidad de Supervisión fue creada por decisión administrativa de la Secretaria General con efecto a partir del 1 de septiembre de 2023. La Unidad de Supervisión tiene tres funciones: auditoría interna, investigaciones y evaluación. Durante el periodo considerado, la Unidad de Supervisión (OU) estaba integrada por cinco funcionarios de las categorías profesional y superior: la Jefa de la Unidad de Supervisión (D1), un auditor interno principal (P5), un investigador/auditor (P4), un auditor interno (P3) y otro auditor interno (P2). La labor de auditoría ha sido realizada por los funcionarios de categorías P5, P3 y P2 bajo la supervisión general de la Jefa de la Unidad de Supervisión.

3 La OU confirma que lleva a cabo sus auditorías de conformidad con las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna y el Código Ético establecidos por el Instituto de Auditores Internos (IIA)[[2]](#footnote-2), así como con las disposiciones de la Carta de Auditoría Interna de la UIT. Además, la OU confirma que, durante el periodo que abarca el Informe, su personal no tuvo autoridad de gestión ni responsabilidad sobre ninguna de las actividades auditadas y no realizó funciones de contabilidad u operacionales en la UIT.

Orientación y alcance de las actividades de auditoría interna

4 De conformidad con la Carta de Auditoría Interna el plan de auditoría anual de 2024 fue objeto de examen en la 37ª reunión del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) y recibió la aprobación de la Secretaria General el 11 de enero de 2024.

5 La OU comparte sistemáticamente copias de los informes de auditoría interna con el Auditor Externo de la UIT y el CAIG. De conformidad con el § 5 del Artículo 29 del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras (2022), los informes de auditoría interna pueden ponerse a disposición de los Estados Miembros o de sus representantes designados. Desde octubre de 2015 existe un mecanismo que facilita el acceso a los informes de auditoría interna. Durante el periodo considerado no se recibió ninguna solicitud para consultar informes de auditoría interna a través del [mecanismo en línea](https://www.itu.int/en/council/Pages/form-internal-audit.aspx).

Objetivos y conclusiones de los encargos de aseguramiento

6 Los objetivos de los encargos de aseguramiento son evaluar: i) los aspectos relacionados con la gobernanza de las operaciones verificadas de la Unión; ii) las prácticas en materia de gestión de riesgos, y iii) la eficacia de los controles (internos). El grado de prioridad de las recomendaciones resultantes de los trabajos de auditoría se determina en función de la repercusión y la probabilidad de la deficiencia (alta, media, baja).

7 La OU realiza un seguimiento de la aplicación de las medidas recomendadas, cuando y según procede. Desde principios de 2021 existe un tablero de control de cumplimiento en toda la Unión a tal efecto, que facilita el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones a los gestores competentes, pero no exime a la OU de la responsabilidad de hacer un seguimiento de sus recomendaciones anteriores, según la Norma Global de Auditoría Interna (GIAS) 15.2 del IIA[[3]](#footnote-3). Se somete a la reunión de 2025 del Consejo un documento informativo independiente ([C25/INF/1](https://www.itu.int/md/S25-CL-INF-0001/es)) con información sobre el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna y las actividades de auditoría forense.

*Se han realizado y concluido los siguientes encargos de aseguramiento:*

A) Evaluación del Módulo de Gestión de Donaciones

8 La OU, con ayuda de un proveedor de servicio externo, procedió a la evaluación de la aplicabilidad del Módulo de Gestión de Donaciones (GMM)/SAP. El objetivo del ejercicio era analizar la actual configuración del SAP-ERP y su integración en relación con la gestión de donaciones (proyectos y programas extrapresupuestarios), evaluar el grado de eficiencia, fiabilidad y efectividad de los métodos utilizados actualmente para gestionar las donaciones (fondos extrapresupuestarios) y evaluar el valor añadido que aporta la utilización de un Módulo de Gestión de Donaciones SAP (Gestión de Donatarios (GM-GTE)).

9 La evaluación concluyó que el vínculo existente entre SAP y GMM, tal y como está diseñado, basta para colmar las necesidades de rendición de cuentas extrapresupuestarias. No obstante, no se ha comunicado claramente la capacidad del sistema ni se ha impartido formación a los usuarios, lo que ha generado trámites adicionales innecesarios. El problema detectado es procesal, no sistémico. También se determinó que en la actualidad no se documentan los procesos de gestión de donaciones al no haber una gobernanza de datos o estructura propietaria definidas.

10 El Informe de auditoría definitivo se comunicó y examinó con los funcionarios de la Secretaría General concernidos. El Informe, que contiene seis recomendaciones para resolver los problemas relativos a los trámites de gestión de donaciones, se sometió a la Secretaria General el 8 de enero de 2025. En general, la dirección estuvo de acuerdo con las recomendaciones de auditoría propuestas.

B) Oficina Regional para la Región Árabe

11 La OU finalizó la auditoría de la Oficina Regional para la Región Árabe, que abarcó 12 áreas temáticas. A continuación se ilustran las conclusiones por área temática:



1 No evaluado en función de los componentes del COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*), sino a nivel global.



12 El dictamen *global de auditoría* concluye razonablemente que las actividades de gobernanza, control y supervisión son ampliamente adecuadas, mientras que la información y la comunicación a veces sólo son parcialmente adecuadas.

13 El Informe de auditoría final se publicó a finales de marzo de 2025. Esa versión fue sobreseída por el Informe publicado el 15 de mayo de 2025. El Informe contiene 13 recomendaciones (una de prioridad "alta", nueve de prioridad "media" y tres de prioridad "baja"), así como observaciones de gestión formal. La dirección estuvo de acuerdo con las recomendaciones de auditoría propuestas.

Asignaciones adicionales

A) Valoración del ASHI

14 La OU concluyó una asignación de garantía relativa a los elementos clave de los datos, que se proporcionaron al actuario de la UIT (AON) para la valoración del pasivo del seguro médico después del servicio (ASHI). Esta asignación fue la primera formulada durante la auditoría de los Estados financieros de la UIT correspondientes al ejercicio 2022 por el Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Financieros a instancias del Auditor Externo de la UIT y con el asentimiento de la Secretaria General de la UIT.

15 En mayo de 2023 la OU publicó un Informe de asignación de garantía y una Carta de gestión para comunicar a la dirección de la UIT i) las deficiencias de control y ii) las recomendaciones conexas para que la dirección de la UIT disponga de las garantías necesarias en relación con los controles del Auditor Externo de la UIT para futuras auditorías de fin de año. De acuerdo con el método adoptado previamente, en febrero de 2025 la OU volvió a dar las garantías necesarias sobre los elementos clave de los datos utilizados para la validación del ASHI.

Seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna

16 A lo largo del periodo considerado, la OU continuó la labor de seguimiento de las recomendaciones formuladas en anteriores informes de auditoría. La OU también abordó periódicamente estos resultados de seguimiento en su reunión con el CAIG. Como se ha indicado, se presenta a la reunión de 2025 del Consejo un documento informativo independiente sobre el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna y las actividades de auditoría forense. Al 31 de enero de 2025 se observaron nuevos avances en la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna, según se indica a continuación:



\* Todas las recomendaciones emitidas antes de 2017 se han cerrado y se incluyen en el "Total" (línea "Cerradas").

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Orden de Servicio 24/09, promulgada por la SG el 10 de septiembre de 2024. [↑](#footnote-ref-1)
2. Instituto de Auditores Internos, [www.theiia.org](http://www.theiia.org). [↑](#footnote-ref-2)
3. GIAS 15.2 del IIA, Confirmación de la aplicación de las recomendaciones o planes de acción. [↑](#footnote-ref-3)